

# Lufantra

## Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

#### "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 148-2022-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 18 de octubre del 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

#### CONSIDERANDO:

Que, el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias – Ley N° 31433.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2021-MDCLR, de fecha 18 de enero del 2021, se designó a la ABOG. YVONNE ARACELY LOPEZ VILLAGARAY, en el cargo de confianza de SECRETARIA GENERAL, de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

Que, mediante Carta (CAR-1072), de fecha 17 de octubre 2022, la mencionada funcionaria presenta Carta de Renuncia Irrevocable al cargo de SECRETARIA GENERAL de esta Corporación Municipal.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias - Ley N° 31433.

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la Renuncia Irrevocable, presentada por la ABOG. YVONNE ARACELY LOPEZ VILLAGARAY, al cargo de SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, dándosele las gracias por los servicios prestados.

<u>ARTICULO SEGUNDO.</u> - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página del Portal Institucional de la municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

REGISTRESE, COMUNÍQUISE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

LIC CARLOS ALFREDO COX PALOMINO ALCALDE